

**PROGRAMA PARA LA OPOSICIÓN**  
**AUDITOR/A JUDICIAL GENERAL ADJUNTO/A**

- 1.- El Poder Judicial en la Constitución Nacional y Provincial.
- 2.- Códigos Procesales: Penal, Civil y Comercial, Administrativo, Laboral y de Familia.
- 3.- Ley 5731, sus Anexos y Reglamento Judicial:
  - Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia
  - Reglas de Brasilia sobre Acceso a la La Justicia de las Personas en Condición Vulnerabilidad
  - Los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial
  - Ecosoc 2006/23 Fortalecimiento de los Principios Básicos de la Conducta Judicial
  - Código Iberoamericano de Ética Judicial
- 4.- Ley K 4199 y Reglamento de Superintendencia del Ministerio Público.
- 5.- Ley K 2434 y Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- 6.- Ley A 2938 y modificatoria.
- 7.- Ley 3040 modificada por ley 4241
- 8.- Ley de Ética Pública (Ley L 3550) y Principios de Bangalore. Reglas de Brasilia. Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia.
- 9.- Protocolo de prevención y protección frente a la violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial de Rio Negro ( Acordada Nro. 32/2021).
- 10.- Acordada 24/2015-STJ
- 11.- Acordada 45/2021-STJ
- 12.- Acordada 36/2025-STJ/PG estructura Auditoría Judicial General
- 13.- Acordada 27/2025-STJ y Modif. Acordada 11/2026-STJ
- 14.- Acordada 30/2025-STJ
- 15.- Acordada 07/2026-STJ
- 16.- Res. Nro. 314/25-PG Mod. Reglamento Superintendencia Ministerio Público respecto del Régimen Disciplinario
- 17.- Derecho de defensa y debido proceso en sumarios administrativos (Doctrina Legal STJ).
- 18.- Elaboración de sumarios. Actas de Inspección. Informes. Dictámenes.
- 19.- Acceso a Justicia: Concepto. Áreas que la integran. Misiones y funciones de cada una de ellas.

MODALIDAD DE LA OPOSICIÓN. Mediante presentación un Trabajo Monográfico conforme lo dispuesto en el art. 9 de la Res. Nro. 225/2026-STJ. Etapa que incluye la posterior defensa oral del trabajo presentado, cuya calificación estará a cargo del Comité de Evaluación. Dicho proceso podrá

implementarse en forma presencial, semipresencial o virtual. La no presentación del escrito en la fecha consignada significará el desistimiento.-